



**TRADER  
PROFESIONAL**

Servicio de coaching para  
**BASES LEGALES DEL**

**“CONCURSO 100.000 MENSAJES EN EL FORO X-TRADER”**

**Introducción**

1. TRADERPROFESIONAL®, marca registrada de BLUEBELL BUSINESS, S.A, entidad domiciliada en Valencia, 46015, Calle Valle de la Ballestera, nº 32, (de aquí en adelante referido como “organizador”) organiza un concurso dirigido únicamente a foreros del portal X-Trader.net
2. El concurso organizado tiene por objeto la competencia entre los concursantes por ser el mejor gestor de las actuaciones de riesgo que afectarán a sus cuentas, durante un determinado periodo de tiempo. Para ello se utilizará “dinero de juego” y en ningún caso dinero real, partiendo todos los participantes de la misma cantidad y eligiéndose como ganador del concurso aquel que mayor rendimiento haya obtenido a partir del mismo importe que todos los participantes.
3. El premio que se establece para este concurso consiste en una cantidad que asciende a QUINIENTOS EUROS (500€) a percibir dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación al mismo de su carácter de ganador o bien de la publicación del Nick de este en [www.traderprofesional.com](http://www.traderprofesional.com) y [www.X-trader.net](http://www.X-trader.net) y en todo caso dentro de las 48 horas siguientes a la finalización del plazo establecido para el concurso mediante abono en cuenta o bien cheque bancario al domicilio de pago facilitado por el ganador.
4. La acción promocional de este concurso se comunicará a través del Site, [www.traderprofesional.com](http://www.traderprofesional.com) así como a través del Foro X-Trader ([www.x-trader.net](http://www.x-trader.net)), Blogs, Grupos y otros sites con la única condición de que todos ellos deberán estar directamente relacionados con el Trading.

**Condiciones de participación**

5. Constituye requisito indispensable para poder darse de alta como concursante el hecho de estar registrado en el foro “X-Trader”, haber publicado al menos 5 mensajes hasta el inicio del concurso, así como tener 18 años cumplidos, ambos criterios con anterioridad al 30 de Septiembre de 2009.



6. Los interesados en participar como concursantes deberán darse de alta en el concurso utilizando el mismo Nick con el que se encuentran registrados en el foro.
7. Queda expresamente prohibida la participación en el “Concurso 100.000 mensajes en X-Trader”, al personal de TRADERPROFESIONAL®, personal del resto de entidades vinculadas a BLUEBELL BUSINESS, S.A., ni los familiares hasta segundo grado de ninguno de estos.
8. La inscripción en el Concurso supone la aceptación, en su integridad y sin reserva alguna, de las presentes bases legales (en adelante, las “Bases Legales”) -que están sometidas a derecho español- por parte del concursante, así como su compromiso de aceptación de las instrucciones que pudieran recibir de la organización del Concurso en el transcurso de su participación en el mismo.
9. TRADERPROFESIONAL® y X-TRADER se reservan el derecho a denegar la participación de algún aspirante en este Concurso y/o a expulsar a alguno de ellos del mismo, en cualquiera de sus fases, en aquellos supuestos en los que en la opinión razonable de la organización, un concursante hubiera incurrido, directamente o a través de terceros, en una conducta ofensiva, contraria a la ley, la moral, el orden público o que de cualquier otro modo pudiera lesionar o causar un perjuicio a la imagen tanto de TRADERPROFESIONAL® como de X-TRADER. En particular, sin carácter exhaustivo, cualquier obra o conducta calificable de racista, ofensiva, difamatoria, violenta o agresiva, así como cualquier tentativa o acto dirigido o susceptible de manipular la opinión pública, el desenlace del Concurso, por cualesquiera medios incluidos los informáticos, implicará la inmediata expulsión del Concurso. No acogerse a las reglas del concurso también es motivo de expulsión.

### **Mecánica del Concurso**

#### **Registro de inscripciones en el Concurso**

10. Entre los días 9 y 29 de septiembre de 2009 (ambos inclusive), los miembros del foro X-Trader.Net, que deseen participar en el Concurso deberán inscribirse en la sección habilitada a tal efecto en el Site de X-trader.net, mediante las normas que en ella se exponen, entendiéndose que la mera inscripción supone en todo caso la aceptación de las presentes Bases Legales.

- 11.** Previa comprobación de que el aspirante se encuentra registrado en el Foro X-Trader, se le remitirá un email confirmando su participación siendo válidas únicamente las inscripciones cuyo email de confirmación sea remitido con anterioridad a las 00:00 h del día 1 de Octubre de 2009. Así mismo se publicará el día 30 de septiembre de 2009 una lista oficial de admitidos.

#### Mecánica del desarrollo del Concurso

- 12.** Desde el día 1 de Octubre de 2009 a las 15:30 h (horario español) hasta el 2 de Noviembre de 2009 a las 22:00 horas, todos los usuarios válidamente registrados en el Site podrán llevar a cabo las operaciones que consideren convenientes respecto a su cuenta de “dinero de juego”.
- 13.** La organización del concurso designará un moderador, cuya función es la de velar por el cumplimiento de las presentes Bases Legales, así como fomentar el buen funcionamiento del concurso.
- 14.** El moderador designado analiza el rendimiento de las cuentas individuales de dinero de juego de los participantes del concurso. El análisis se realizará mientras dure el Concurso.
- 15.** El índice con base al cual se deberá gestionar la cuenta de “dinero de juego” será un único activo, el ETF SPY que replica al índice S&P 500 con un mínimo de 4 operaciones realizadas a la semana y un total de 16 operaciones a realizar como mínimo en el periodo en el que dure el concurso de trading. En caso de que finalizado el concurso se verifique que el aparentemente mejor gestor no ha realizado el número mínimo de operaciones, supondrá que éste quede descalificado pasando a otorgar el premio al siguiente mejor gestor que sí reúna el número mínimo de 16 operaciones efectuadas. Se entiende por operación una transacción, ya sea de compra o venta. Una compra y venta para quedar cerrado se entiende que son 2 operaciones. No se pueden dejar posiciones abiertas los fines de semana.
- 16.** Los criterios para la determinación del ganador el siguiente: Gana el concurso el participante con el mayor rendimiento neto al final del mismo. En caso de que haya participantes con resultados idénticos, se dividirá el premio en tantas partes iguales como participantes con resultados idénticos.
- 17.** Se establece como requisitos indispensables que los participantes del concurso sólo podrán cursar órdenes a mercado, limitadas y stop, así como sólo podrán negociar el ETF SPY que replica al S&P 500



- 18.** El participante acepta que las listas de admitidos al concurso, Nick del ganador, lista de clasificados, que incluyen el alias y cuantía a que ascienda la cuenta de de “dinero de juego”, así como su desarrollo en tanto por ciento durante la duración del contrato, sea objeto de publicación sin aprobación adicional del participante en la página web del organizador, así como en la web X-trader.net.
- 19.** El participante, por el mero hecho de llevar a cabo su inscripción manifiesta estar de acuerdo en que ni él, ni él en conexión con terceros, ni a través de éstos utilizará los resultados del concurso para su propia publicidad sin la aprobación del organizador y manifiesta conocer que el concurso está protegido a través de un registro cuya marca y formato es propiedad del organizador. En caso de infringir el participante este punto en concreto de las bases, podrá además de ser excluido del concurso, podrá ser responsable por cualquier daño y gastos derivados que se le ocasionen al organizador por el diseño y ejecución del concurso. El participante renuncia a su propio fuero sometiéndose para las posibles controversias que pudieran surgir entre el mismo y la organización, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia (España).
- 20.** El organizador no se responsabiliza del análisis de cuentas de “dinero de juego”, noticias ni correos electrónicos que sean tardíos, incorrectos, incompletos, ilegibles, incomprensibles, que hayan sido enviados de forma incorrecta, ni de cualquier otro error en la comunicación, ni tampoco de que la conexión de red no esté disponible, de las interrupciones al servicio de internet, como del hardware y software, transacciones incorrectas, incompletas o tardías ni de otros problemas técnicos.
- 21.** Así mismo el organizador no será responsable de que los documentos que le hayan proporcionado terceros estén completos o sean correctos ni de las pérdidas causadas por fuerza mayor, motines, guerra y desastres naturales o por otros eventos de los cuales no pueda ser responsable (ejemplo: huelgas, cierre patronal, bloqueo de tráfico, instrucción de altas autoridades en el país y al extranjero), ni por pérdidas que resulten de demoras al ejecutar órdenes a causa de problemas con el sistema, interrupción o problemas con internet u otros sistemas de comunicación de cualquier operador de red.
- 22.** La organización no se hace responsable de cualquier anomalía en el funcionamiento de la plataforma donde se realiza el concurso por causas técnicas, o de otra índole, ajenas a TRADERPROFESIONAL® y a X-TRADER que



podieran interrumpir, dificultar, demorar o imposibilitar el desarrollo del Concurso, desde la fase de inscripción (inclusive) hasta su terminación.

- 23.** Las limitaciones y exclusiones de responsabilidad incluidas en estas condiciones de participación también se aplican a la responsabilidad del organizador y sus instituciones y/o empleados ejecutivos y empleados no-ejecutivos tal como a sus otros ayudantes. También se aplican a la responsabilidad personal de las personas mencionadas.
- 24.** Una vez finalizado el periodo de operativa, que será de 1 mes y finalizará el 2 de Noviembre de 2009, en un plazo de 24 horas se dará a conocer en el Foro X-TRADER la identidad del primer finalista. La organización, asimismo, contactará con el ganador del concurso por vía telefónica para comunicarle el resultado del concurso.
- 25.** La identidad del ganador se publicitará a través de su Nick, con el cual aparece conocido en el Foro X-Trader y en ningún caso facilitando ningún dato de carácter personal.

#### **Datos de carácter personal**

- 26.** Mediante la cumplimentación del formulario que aparece en el Site, al inscribirse en el Concurso, los aspirantes autorizan que sus datos de carácter personal pasen a formar parte de una base de datos titularidad de X-Trader.net ,y que dichos datos personales puedan ser tratados con la finalidad de llevar a cabo el Concurso, incluida su publicidad y promoción, y poder gestionar el mismo así como el premio, así como para poderle enviar comunicaciones comerciales, eventos o noticias directamente relacionadas con X-TRADER.NET y por e-mail.
- 27.** Todo participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, así como revocar el consentimiento prestado, en especial para la remisión de publicidad por correo electrónico, a través del envío de un email a la siguiente dirección de correo: [x-trader@x-trader.net](mailto:x-trader@x-trader.net)
- 28.** Todos los participantes garantizan que los datos personales facilitados en el marco de este Concurso son verdaderos y exactos.

\*\*\*\*\*



# TRADER PROFESIONAL

Servicio de coaching para  
traders de S&P 500